AUNNA ASOCIACIÓN

EL SECTOR EN

5 MINUTOS

RESUMEN SEMANAL CON LAS PRINCIPALES NOTICIAS DEL SECTOR

14-18 DE OCTUBRE

Los seguros, los activos familiares, españoles, que más crecen (8,8%)

El ahorro financiero (activos financieros) de las familias españolas en el primer semestre de 2019, extra Inverco al analizar los según datos del Banco de España, se incrementó en 132.635 millones de euros, para situarse en 2,35 billones de euros (6,0% más que a cierre de 2018).

Casi 2 de cada tres euros del crecimiento del ahorro de los hogares tuvo su origen en la revalorización de los activos, tras el buen comportamiento de los mercados en los seis primeros meses del año, mientras que el otro tercio se debió a nuevas adquisiciones de activos financieros. En concreto, el 39% del aumento (52.182 millones de euros) fueron nuevas operaciones financieras, centradas casi exclusivamente en nuevos depósitos a la vista, cuyo saldo se aproxima ya a los 700.000 millones de euros y en menor medida en seguros.

Hasta el primer semestre de 2019 y por instrumentos, los mayores crecimientos corresponden a seguros con un 8,8% de aumento y a las Instituciones de Inversión Colectiva (Fondos y Sociedades de Inversión) con un 5,9% de incremento porcentual (casi 18.000 millones más que en diciembre 2018).

En el primer semestre de 2019, las familias españolas incrementaron una décima el ritmo de crecimiento de sus pasivos financieros (0,2% de aumento en términos interanuales), aunque en términos de PIB se mantiene en el entorno del 62%. Como ya ocurriera el trimestre anterior, el notable incremento del saldo de activos por efecto mercado originó que la riqueza financiera neta de los hogares alcanzara un nuevo máximo histórico hasta los 1,57 billones de euros.

La situación patrimonial de los hogares (financiera más inmobiliaria), en términos de PIB, aumentó ligeramente hasta el 563% del PIB, en el segundo trimestre de 2019 con respecto a diciembre 2018 (557%), debido principalmente al incremento de la riqueza financiera neta (1,57 billones de euros desde los 1,45 billones de diciembre de 2018). Frente a ésta, la riqueza inmobiliaria se situó en el 436% del PIB, muy lejos aún del máximo obtenido en 2007 (584% del PIB).

Fuente: ADN del Seguro, 16 de octubre de 2019.

Los mediadores captan el 69% de las primas de Multirriesgos en el primer semestre

El 68,7% de las primas y el 61,2% de las pólizas de Multirriesgos a junio de 2019 se distribuyeron a través de agentes y corredores, según ICEA.

La bancaseguros captó el 24,6% de las primas, mientras que el resto de los canales suscribió el 6,7% de las primas restantes.

Dentro de los seguros No Vida, Multirriesgo ocupa una vez más el tercer lugar, en esta ocasión con una cuota del 20,4%, siendo agentes y corredores el principal canal de distribución, con cerca de dos terceras partes del total emitido por estos seguros.

Fuente: Seguros News, 16 de octubre de 2019.

La recuperación de los mercados impulsa hasta el 2,2% la rentabilidad de los planes de pensiones individuales

Los planes de pensiones del Sistema Individual alcanzaron en septiembre una rentabilidad media del 2,2% en el último año, recuperando en su totalidad los ajustes de los últimos meses de 2018, según informa Inverco.

Destaca principalmente el comportamiento que han tenido los productos de renta fija de elevada duración, con rentabilidades superiores al 3,5% en 1 año, e incluso superiores al 5% anual para el caso de los planes garantizados.

En el largo plazo, los planes individuales registran una rentabilidad media anual (neta de gastos y comisiones) del 3,35% y, en el medio plazo (5 y 10 años), presentan una rentabilidad del 1,6% y del 2,8% anual, respectivamente.

El volumen estimado de aportaciones brutas el pasado mes ascendió a 249,5 millones de euros, mientras que las prestaciones sumaron 202 millones, con lo que el volumen de aportaciones netas del mes alcanzaría los 47,5 millones de euros.

En la elaboración de esta estadística, Inverco incluye una muestra de 1.036 planes de pensiones del Sistema Individual, que representa en torno al 99% de su patrimonio, es decir, 77.258 millones y 7,47 millones de cuentas de partícipes.

Fuente: Inese, 17 de octubre de 2019.

El Consorcio estima que el coste de las inundaciones de septiembre puede llegar a 422 millones

El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) ha recibido, hasta esta fecha, 59.357 solicitudes de indemnización de asegurados afectados, de las que 35.888 corresponden a viviendas y comunidades de propietarios, 16.899 a automóviles, 4.295 a establecimientos mercantiles, oficinas y otros inmuebles públicos y privados de uso no industrial, 1.229 a industrias y 46 a obras civiles. El coste total estimado de dichas solicitudes asciende a 379 millones de euros aproximadamente.

Si se tiene en cuenta que el número total de solicitudes de indemnización que el CCS espera recibir es de entre 63.000 y 65.000, el coste final total de estas inundaciones se estima que podría estar en el entorno de 422 millones de euros.

El importe de los pagos realizados por el CCS hasta este momento en concepto de indemnizaciones a los asegurados asciende a 6,7 millones de euros.

Región de Murcia: es la que ha sufrido mayores daños. El CCS ha recibido 29.995 solicitudes de indemnización, de las que 18.701 corresponden a viviendas y comunidades de propietarios, 8.417 a vehículos, 2.306 a comercios y oficinas, 509 a industrias y 22 a obras civiles. El coste total estimado asciende a 191,8 m€.

Las localidades más dañadas han sido Los Alcázares (7.295 solicitudes de indemnización recibidas), Murcia (6.003 solicitudes), San Javier (3.518), Cartagena (3.288), Torre Pacheco (1.952), Molina de Segura (1.741), San Pedro del Pinatar (1.551) y Cieza (600). A 14 de octubre de 2019 el CCS ha indemnizado 1,76 millones de euros.

Comunidad Valenciana: De las provincias de Alicante y Valencia, el CCS ha recibido 22.428 solicitudes de indemnización, de las que 12.832 corresponden a viviendas y comunidades de propietarios, 7.118 a vehículos, 1.899 a comercios y oficinas, 562 a industrias y 17 a obras civiles. El coste total estimado es de 142,9 millones de euros.

Las localidades más dañadas son Orihuela (7.665 solicitudes de indemnización recibidas), Almoradí (1.519 solicitudes), Dolores (1.495), Santa Pola (822), Catral (777), Pilar de la Horodada (737), Redován (698), Elche (696) y Bigastro (6161) en la provincia

de Alicante; y Ontinyent (1.104 solicitudes) en la provincia de Valencia. El CCS ha indemnizado hasta el momento 1,2 millones de euros.
Andalucía: Las inundaciones han afectado a la parte oriental de la Comunidad autónoma. El CCS ha recibido 4.305 solicitudes de indemnización, de las que 2.518 corresponden a viviendas, 875 a automóviles, 814 a comercios y oficinas, 97 a industrias y 1 a obra civil. El coste total estimado asciende a 27,5 millones aproximadamente.
De la provincia de Málaga proceden 1.795 solicitudes de indemnización; de la de Almería, 1.659 solicitudes; de la de Granada, 814 solicitudes; y de la de Jaén, solamente 37. A esta fecha esta entidad pública ha indemnizado 1,12 millones de euros.
Castilla-La Mancha: Las lluvias han dado lugar a 695 solicitudes de indemnización, de las que 244 corresponden a la provincia de Guadalajara; 201 a la de Toledo; 195 a la de Albacete; 39 a la de Ciudad Real; y 16 a la de Cuenca. Por clase de riesgo 478 son viviendas, 115 automóviles, 71 comercios y oficinas, 28 industrias y 3 obras civiles. El coste total estimado asciende a 5,2 millones. A esta fecha esta entidad pública ha indemnizado 151.771 euros.
Comunidad de Madrid: El CCS ha recibido 1.754 solicitudes de indemnización, de las que corresponden 1.225 a viviendas, 337 a vehículos automóviles, 158 a comercios y oficinas, 31 a industrias y 3 a obras civiles. El coste total estimado asciende a 10,7 millones de euros. Las localidades más afectadas han sido Arganda del Rey (605 solicitudes de indemnización), Nuevo Baztán (555), Villar del Olmo (110), Campo Real (58) y San Martín de la Vega (57). Se ha indemnizado hasta el momento un importe de 323.440 euros.
Baleares: La incidencia ha sido escasa. Se han registrado 220 solicitudes: 134 de viviendas, 37 de automóviles, 47 de comercios y oficinas y 2 de industrias con un importe estimado de 1 millón. Los pagos hasta ahora realizados ascienden a 99.066 euros.
El equipo de peritos de seguros, integrado por 332 profesionales colaboradores de la entidad, tiene distribuidas las encomiendas de valoración de los daños de una forma ordenada a través de una aplicación informática de georreferenciación de las 59.357 solicitudes de indemnización recibidas.
A través de SMS y llamadas telefónicas están entrando en contacto con los asegurados cuyas valoraciones de daños les han sido asignadas.
Los peritos han comenzado a realizar ya sus primeros informes periciales y a presentarlos en el CCS a través una plataforma web de comunicación, lo que ha permitido la tramitación y pago por el CCS de las primeras 2.925 solicitudes de indemnización por el importe total ya señalado en el apartado 1 de esta nota informativa de 6,7 millones de euros.

Fuente: Seguros News, 14 de octubre de 2019.

Contratar un seguro para los patinetes eléctricos ya es obligatorio en algunos municipios

Los datos de siniestralidad en Barcelona por accidentes de patinete eléctrico han provocado que se abogue por instaurar un seguro obligatorio en la ciudad
n Barcelona hay al menos un accidente al día provocado por accidentes de patinete eléctrico. Tras darse a conocer estos datos el concejal de seguridad del Ayuntamiento de Barcelona, Albert Batlle, y el director del Servei Català de Trànsit, Juli Gendrau, se han mostrado favorables a instaurar un seguro obligatorio para este tipo de vehículos en la ciudad. Cabe destacar que la mayoría de los accidentes registrados, son de lesiones leves. Aun así, el incremento de heridos por los llamados Vehículos de Movilidad Personal no para de crecer llegando a cifras alarmantes.
La contratación del seguro de responsabilidad civil obligatorio es una medida que ya se ha impuesto en el municipio de Pozuelo de Alarcón (Madrid) y en Alicante y que usuarios de otras ciudades ya están contratando de forma voluntaria. A este respecto, cada vez son más las compañías que ofrecen este tipo de seguros, con precios que oscilan desde los 20 hasta los 40 euros al año. Estos seguros ofrecen coberturas en caso de siniestro

con el patinete en un momento en el que los accidentes de estos vehículos ligeros no paran de aumentar.
El principal problema que existe para regular estos patinetes es la dificultad para identificarlos y registrarlos, por lo que regular el seguro obligatorio no es tan simple como en el caso de los automóviles, de los que existe un registro, un número de bastidor y un registro público con la matrícula.

Fuente: La Razón, 11 de octubre de 2019.

En el sur se contratan más pólizas de RC Particular
Según advierte el último Informe Estamos Seguros de Unespa, correspondiente a 2018, "el seguro de Responsabilidad civil es, junto con el de Asistencia en viaje, el seguro que cuenta con una menor prevalencia entre la población por su especificidad. Este producto es contratado por determinados perfiles profesionales (médicos, arquitectos…) o por aquellas personas que practican un deporte o una actividad que requiere esta protección, como las actividades federadas (golf) o potencialmente peligrosas (caza)", aclara. En total, el porcentaje de hogares españoles que cuentan con un seguro de responsabilidad civil es de un 8,13% de media, según los datos elaborados por Estamos Seguros a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadística. Esta cifra, en comparación con ramos como Autos, con un 72,19% de penetración; Hogar, con un 79,10%, o Decesos, con un 49,99%, es elocuentemente baja. De hecho, el gasto en pólizas de RC supone apenas un 0,21% del presupuesto medio en seguros de los hogares españoles, frente al 44,1% de Autos, el 21,52% de Salud, el 17,64% de Hogar y el 13,29% de Decesos.
Sea como sea, el Informe Estamos Seguros de Unespa observa "un patrón geográfico" en la penetración del seguro de RC. "Las comunidades autónomas del sur, como Murcia (donde el 15,08% de los hogares cuenta con una póliza de este tipo), Canarias (13,7%), Ceuta (10,48%), Castilla-La Mancha (13,29%), Andalucía (12,99%) y Extremadura (12%), destacan en la contratación de este tipo de pólizas", señala el estudio. "En algunos de estos territorios la práctica cinegética es, de hecho, muy habitual", subraya en este punto. "Por el contrario, en otros lugares la presencia del seguro de responsabilidad civil apenas llega al 3% de las familias, como ocurre en Madrid (3,97%), Aragón (3,68%) o la Comunidad Valenciana. De hecho, en esta última comunidad autónoma, la presencia de este seguro apenas supera el 1% de la población", indica. En terreno intermedio se sitúan regiones como Castilla y León (4,55%), Navarra (5,76%), Cantabria (5,87%), Cataluña (6,26%) el País Vasco (9,22%), La Rioja (10,33%), Melilla (10,48%).
Uno de los seguros de RC para particulares más emblemático es el de caza, ya que la práctica cinegética y la consecuente posesión de armas de fuego obliga, en los términos de la legislación, a tener un seguro obligatorio que cubra los eventuales daños causados en el curso de la práctica de este deporte, tal y como destaca el Informe Estamos Seguros 2018. Un 1,43% de los percances relacionados con seguros de Responsabilidad Civil en 2017 correspondió a la RC del cazador, según Estamos Seguros. En cuanto a las prestaciones pagadas de Responsabilidad Civil, un 0,55% correspondió a esta modalidad. El pago medio de estas prestaciones se situó en 1.861 euros. En este punto, el informe señala que, en el caso de la RC cinegética, "las indemnizaciones son más bajas" que, en otras modalidades, "pero los datos relativos a las más extremas revelan con claridad que algunos supuestos de fatalidad ocurridos durante la práctica de la caza son incompatibles con la inmensa mayoría de los patrimonios personales".
Otra modalidad de RC particular destacable es la incluida en los seguros de animales de compañía. Según el estudio 'Aproximación al seguro de mascotas y animales', elaborado por Unespa, existe una "creciente presencia de este tipo de pólizas, debida a la mayor concienciación entre los propietarios de mascotas sobre los riesgos y la responsabilidad que supone tener un animal doméstico. Aunque los seguros del Hogar

incluyen con frecuencia la cobertura de la responsabilidad civil por los daños generados por animales de compañía, e incluso la prestación de servicios veterinarios en caso de que la mascota sufra un accidente", el informe destaca el auge de las pólizas específicas que cubren la Responsabilidad civil derivada de la tenencia de mascotas. Y es que cada año se producen en España 16.000 incidentes relacionados con animales de compañía cubiertos por el seguro. La segunda causa de siniestro, después de las relacionadas con la salud de las mascotas, es la Responsabilidad civil ante terceros.

Fuente: ADN del Seguro, 16 de octubre de 2019.

¿Se hace cargo el Seguro de los coches quemados en las protestas ciudadanas?
Los propietarios de los vehículos que sufrieron las consecuencias de los incendios provocados la noche del pasado miércoles en Barcelona están a la espera de saber si el Seguro se hará cargo o no de los daños causados. Aunque, atendiendo a la normativa vigente, la respuesta es un sí. Sin embargo, hay algunos matices y consideraciones que deben ser tenidos en cuenta.
Si el coche tiene póliza a todo riesgo, entonces no hay duda de que el Seguro se hará cargo del siniestro. Pero, si se trata de una póliza de daños a terceros y el propietario no ha contratado una cobertura de incendios, la compañía no está obligada a abonar ninguna cantidad.
No obstante, las especiales circunstancias en las que se produjeron los hechos abren una puerta para que todos los damnificados reciban una compensación por parte del Seguro, con independencia del tipo de póliza contratada. Eso sí, es imprescindible que el vehículo siniestrado esté asegurado.
Esta particularidad obedece a la existencia en el sistema asegurador español del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), una entidad que se encarga de asumir los llamados riesgos extraordinarios. Si los técnicos del CCS consideran que lo sucedido en las calles de Barcelona el pasado miércoles debe ser catalogados de riesgo extraordinario, será esta institución la que se encargue de indemnizar a lo propietarios de los coches quemados.
En ese supuesto, no se harán distinciones entre los que tienen una póliza a todo riesgo y los titulares de una póliza de daños a terceros. Todos serán indemnizados. La normativa establece que los vehículos con seguro gozarán de la cobertura de riesgos extraordinarios del Consorcio, incluso los ciclomotores, motocicletas, vehículos agrícolas o quads que solo tengan contratada la cobertura de responsabilidad civil.
Esta determinado por un reglamento fijado a través de un Real Decreto de 2004. En este documento se definen los riesgos extraordinarios y también las exclusiones. Entre los primeros, se hace referencia al 'tumulto popular'. El texto en concreto especifica que se trata de "toda actuación en grupo y con la finalidad de atentar contra la paz pública que produzca una alteración del orden, causando lesiones a las personas o daños a las propiedades, siempre que el hecho no tuviese carácter terrorista o fuese considerado motín".
Atendiendo a esta definición, cabe pensar que los hechos del pasado miércoles son un riesgo extraordinario y será, por lo tanto, el CCS quien se responsabilice del pago. No obstante, en las exclusiones, se anuncia que si las actuaciones tumultuarias se han producido en el marco de una manifestación celebrada con la correspondiente autorización administrativa entonces no se consideraran un riesgo extraordinario.
Varios expertos consultados por 'La Vanguardia' se inclinan a pensar que lo sucedido el miércoles es un riesgo extraordinario. Por lo tanto, el CCS sería el encargado de indemnizar a los propietarios de los coches quemados.
Otra cosa sería si estos mismos se producen en una manifestación con autorización administrativa, como por ejemplo la huelga de hoy en Cataluña para la que incluso se han concretado servicios mimos. En ese caso, serán las compañías las que tendrán que pagar y solo harán frente a las coberturas contratadas.

Cabe recordar que, sean las aseguradoras o el CCS quien finalmente pague, la cantidad que se abonarán como máximo será igual al valor venal del vehículo en el momento del siniestro. De hecho, el procedimiento es que el Seguro se hace cargo de la reparación del vehículo si su coste es inferior al valor venal. Si es superior, en principio, la aseguradora o el Consorcio no se hace cargo de la reparación y procede a indemnizar a los asegurados.

Fuente: La Vanguardia, 18 de octubre de 2019.

El seguro de Autos alcanza en verano su precio más alto de los últimos cinco años

El periodo estival de 2019 (julio-septiembre) ha vuelto a marcar un nuevo récord en la prima media del seguro de Autos, al registrar un precio de 683,67 euros.

Esta cifra es, casi un 1% más alta que el trimestre anterior (el dato más elevado en lo que llevamos de año), según datos de Kelisto.es. Al respecto, el comparador destaca que el coste de los seguros alcanza su máximo de los últimos cinco años.

Con respecto al mismo periodo del año pasado, la prima media trimestral ha aumentado un 4,54%, lo que equivale a un incremento de 31,05 euros en un año. Si comparamos las cifras con las obtenidas en 2015, el aumento es aún más significativo: el coste medio del seguro es ahora un 8,42% (57,58 euros) más caro que en el verano de hace cinco años.

“Finalmente los temores se han cumplido y el verano de 2019 se ha convertido en el periodo con el precio medio del seguro de coche más caro desde 2015. Esto podía intuirse al analizar la evolución de la prima media en los últimos cinco años, en la que, con la excepción de 2015 y 2016, el precio se incrementaba en el tercer trimestre de cada año”, explica Virginia Cordero, portavoz de seguros del portal.

Fuente: Inese, 15 de octubre de 2019.

Desciende el valor de las operaciones de fusiones y adquisiciones en seguros en el mundo

Hasta agosto pasado se anunciaron a nivel mundial operaciones de fusiones y adquisiciones en el sector de los seguros por un valor de 4.040 millones de dólares (3.659 millones de euros), según la base de datos de operaciones de GlobalData.

El valor registró un descenso del 15,7% respecto al mes anterior y del 13,6% respecto a la media de los últimos 12 meses, que se situó en 4.680 millones de dólares (4.239 millones de euros).

Comparando el valor de las operaciones en diferentes regiones del mundo, América del Norte ocupó la primera posición, con un total de operaciones anunciadas por valor de 2.690 millones de dólares (2.436 millones de euros). El primer país en términos de actividad de operaciones de fusiones y adquisiciones fue Estados Unidos, con 27 operaciones, seguido de Canadá con seis y el Reino Unido con cinco.

Las cinco principales operaciones de fusiones y adquisiciones del sector de seguros representaron el 89% del valor total durante agosto de 2019. El valor combinado de las cinco principales operaciones de fusiones y adquisiciones de seguros ascendió a 3.590 millones de dólares (3.252 millones de euros).

Las cinco principales operaciones de la industria de seguros de agosto de 2019 seguidas por GlobalData fueron:

La adquisición por 1.930 millones de dólares (1.748 millones) de GENWORTH MI CANADA por parte de BROOKFIELD BUSINESS PARTNERS.

La adquisición por 753,3 millones de dólares (138,8 millones de euros) de FRANK COWAN y THE GUARANTEE OF NORTH AMERICA por parte de INTACT FINANCIAL.

La transacción de activos de ALLIANZ por 741,72 millones (671,6 millones de euros) con SULAMERICA.

La adquisición de COVERFACE por 136,72 millones (123,8 millones de euros) por parte del Grupo AUB.
La adquisición por parte de SDIPTECH PUBL de AUGER SITE INVESTIGATIONS por 30,28 millones de dólares (27,4 millones de euros).

Fuente: Inese, 14 de octubre de 2019.

Insurance Europe pide que se excluya al seguro de la norma fiscal para gigantes digitales

Insurance Europe ha publicado hoy sus puntos de vista sobre las propuestas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para el llamado «Pilar Uno» de su programa de trabajo para desarrollar una solución consensuada a los desafíos fiscales derivados de la digitalización de economía.
El primer pilar se ocupa de la asignación de derechos fiscales y revisará la asignación de beneficios. Un segundo pilar se centrará en una propuesta global contra la erosión de bases (GloBE), cuyo objetivo es garantizar que las multinacionales paguen una cantidad mínima de impuestos independientemente de cómo organizan sus negocios geográficamente.
Como parte de su trabajo del pilar uno, la OCDE tiene como objetivo definir el alcance de sus propuestas, incluyendo si algunos sectores de la economía deberían ser divididos. En este contexto, la OCDE menciona servicios financieros específicamente.
En su respuesta, Insurance Europe explicó por qué el modelo de negocio de seguros significa que las propuestas del primer pilar no son relevantes para el sector y por qué las aseguradoras deben ser excluidas de su alcance. La industria de seguros continuará evaluando las posibles implicaciones de las propuestas del pilar dos y responderá durante el proceso de consulta de la OCDE.

Fuente: Seguros News, 14 de octubre de 2019.

Insurance Europe cree que el seguro obligatorio solo debería aplicarse a vehículos superen los 25 km/h

Insurance Europe ha publicado un informe en el que se examinan las cuestiones de responsabilidad que plantean los vehículos eléctricos ligeros y los automatizados, así como la cuestión del acceso a los datos de los coches conectados y automatizados.
El aumento del uso de bicicletas eléctricas, segways o scooters eléctricos ha dado lugar a que se planteen cuestiones sobre la responsabilidad en caso de accidente y sobre si el seguro de responsabilidad civil de los automóviles debería ser obligatorio para dichos vehículos. Insurance Europe cree que el factor determinante para decidir esto debería provenir de las normas existentes, es decir, que el seguro obligatorio solo debería aplicarse a nivel de la UE a los vehículos que pueden superar los 25 km/h.
La responsabilidad civil y los seguros son también un tema central del debate en torno a los vehículos automatizados. Aunque se espera que estos hagan que las carreteras sean más seguras a largo plazo, los accidentes seguirán ocurriendo. En este caso, el seguro obligatorio es necesario, al igual que en el caso de los vehículos tradicionales, y de hecho, apunta la federación, “ya existe un sólido marco reglamentario a escala europea que es adecuado para este fin: la Directiva sobre el Seguro de Automóviles, complementada por la Directiva sobre responsabilidad por productos defectuosos”.
Insurance Europe sostiene que, para que las aseguradoras puedan llevar a cabo su función principal de indemnización, deben tener acceso a todos los datos pertinentes generados por los vehículos implicados antes, durante y después de que se haya producido un accidente o incidente. “Esto permite a las aseguradoras entender lo que salió mal y repartir la responsabilidad correctamente. Además, el acceso a los datos de los vehículos automatizados también ayudará a las aseguradoras a comprender mejor los riesgos que presentan y a asegurarlos en consecuencia”, explica.
El sector sostiene, además, que los datos generados por los vehículos conectados

también ofrecen a los conductores la oportunidad de acceder a una amplia gama de productos y servicios innovadores o que incentivan una mejor conducción, “Esto -explica- no solo supone un ahorro potencial para los consumidores, sino que también podría mejorar la seguridad vial”. Sin embargo, apunta, “es necesaria una cierta acción reguladora a nivel de la UE para garantizar que los consumidores -y la sociedad en general- se beneficien de estos avances tecnológicos”.
Como en otras ocasiones, sostiene que “los conductores deben mantener el control de los datos de sus vehículos y ser libres de compartirlos con los proveedores de servicios de su elección, sin tener que pasar por el fabricante del vehículo. Esto sólo puede lograrse mediante la intervención reguladora de la UE”.

Fuente: Inese, 17 de octubre de 2019.

Autónomos y pymes generan el 70% del empleo mundial
Un reciente informe de la Organización Internacional del Trabajo señala que los trabajadores independientes y las pequeñas empresas generan el 70% del empleo total. Se trata de un estudio con datos globales sobre las contribuciones al empleo que realizan los autónomos, las microempresas y las pymes. Se trata de un estudio en el que se han realizado encuestas a negocios de unos 99 países de todas las regiones del mundo a excepción de América del Norte.
Una de las conclusiones de la OIT es que la proporción combinada del empleo correspondiente a las pymes disminuye a medida que los ingresos del país aumentan, algo que se da especialmente en regiones como Asia Meridional, Oriente Medio y África. En el estudio también se hace referencia a que los trabajadores independientes están negativamente condicionados por el ingreso per cápita del país. La contribución al empleo de este sector es especialmente significativo en la agricultura, donde la mayoría de los trabajadores tienen que darse de alta como autónomos.
A pesar de las limitaciones de este informe, se pone de manifiesto la gran utilidad de las pequeñas empresas y de los trabajadores autónomos a la generación de empleo. Incluso en países de ingresos altos, el 58% del empleo total se encuentra en unidades económicas pequeñas. Yendo en aumento conforme bajan los ingresos del país. Desde la Organización Internacional del Trabajo se ha puesto énfasis en la importancia de comprender la realidad a la que se enfrenta este colectivo para poder abordar los retos fundamentales que plantea la creación de empleo y la mejora de la calidad de estos puestos de trabajo.
Además, desde la organización se opina que apoyar a las pymes, a las startups y a los autónomos debería ser una parte fundamental de las estrategias de desarrollo social y económico por parte de todos los países, pero particularmente los de un perfil de ingresos bajo y mediano.

Fuente: PymeSeguros, 17 de octubre de 2019.

¿Tributan las indemnizaciones por accidente de tráfico?
¿Se debe declarar la indemnización recibida por los daños de un accidente de tráfico? O lo que es lo mismo, «si de esa indemnización a la que tienen derecho las víctimas de un siniestro, Hacienda les retendrá una parte. Los últimos datos de la Dirección General de Tráfico muestran que durante los meses de julio y agosto de este 2019 se han producido en las carreteras españolas 91,1 millones de desplazamientos de largo recorrido. Y pese a que las cifras de siniestralidad son mejores que los datos del pasado verano, lo cierto es que el número de accidentes de tráfico, leves o graves, sigue siendo muy importante».
reclamador.es, compañía online de servicios legales, aborda esta cuestión que, a día de hoy, es «una de las grandes dudas de los conductores y ocupantes de vehículos que sufren lesiones como consecuencia de un accidente de tráfico»:

«Las indemnizaciones por accidente de tráfico, están exentas de tributar en el IRPF. Con una única excepción, que la indemnización se consiga sin llegar a la vía judicial y esta sea superior a lo establecido en el Baremo de Accidentes de Tráfico. Esta salvedad, señala reclamador.es, es muy poco habitual que se produzca, pues en un acuerdo extrajudicial pocas veces la compañía aseguradora ofrece una oferta motivada superior a la cuantía máxima que correspondería al accidentado. Es más, lo habitual es que dicha indemnización sea inferior a la que realmente le corresponde a la víctima del accidente de tráfico.
Si se diera esta situación, es decir, la indemnización excede lo fijado por ley como cuantía máxima, únicamente el afectado deberá tributar como ganancia patrimonial la cuantía que excede el Baremo».
Si la indemnización por accidente de tráfico se consigue en vía judicial, independientemente de la cuantía de la misma, no tributará en el IRPF».
«En este caso, sí se debe tributar por aquellos intereses de demora que perciban los lesionados como consecuencia del retraso en el pago de dicha indemnización. Pero únicamente se tributará por esos intereses de demora, el resto de indemnización se aplicarán los parámetros señalados».
«Los accidentes de tráfico son una de las principales causas de fallecimiento en nuestro país. Según la DGT, en esos 91,1 millones de desplazamientos de largo recorrido que se han contabilizado en los meses de julio y agosto de este 2019, se han producido 203 accidentes mortales, con un total de 220 fallecidos».
«Uno de los motivos que dan derecho a percibir indemnización por accidente es en caso de muerte. En estos supuestos, quien percibirá la indemnización son los herederos del fallecido. Si la indemnización por accidente la reciben los herederos, esta cantidad deberá ser integrada en la herencia y posteriormente declarada en el Impuesto de Sucesiones».

Fuente: Seguros News, 14 de octubre de 2019.

El tercer trimestre cierra con un incremento del 14,68% de los vehículos en renting
El parque de vehículos en renting alcanza las 712.448 unidades y registra su mayor crecimiento absoluto sumando en el último año a su parque 91.186 unidades. Esto supone un incremento del 14,68% sobre el mismo período del año anterior, según datos de la Asociación Española de Renting de Vehículos.
De las 91.186 unidades con las que se ha incrementado el parque, durante los últimos 12 meses, las pequeñas empresas, autónomos y particulares suponen el 59,53%, lo que las mantiene como las principales impulsoras de este crecimiento.
Los clientes de renting de vehículos ya son 176.373, con un crecimiento del 35,35% en relación al cierre del tercer trimestre de 2018.
Las matriculaciones acumuladas a septiembre son 229.970 y registran un aumento del 9,53%.
El peso del renting en el total de matriculaciones en España se sitúa en un 20,06%.
El sector ha facturado, en el periodo enero-septiembre de 2019, 4.722,85 millones de euros, un 15,03% más que en el mismo periodo de 2018; mientras que la inversión en compra de vehículos alcanza los 4.485 millones de euros, un 16,52% más que al 30 de septiembre de 2018.
Agustín García, presidente de la AER, valora así estos datos: "El tercer trimestre del año se ha cerrado con unos resultados formidables para el renting. Se ha registrado el mayor incremento absoluto del parque, que ha sumado 91.186 unidades, en los últimos doce meses, de las cuales, 54.280 corresponden a pequeñas empresas, autónomos y particulares, es decir, casi el 60%. Además, las matriculaciones acumulan un crecimiento del 9,53%, dentro de un entorno de caídas generalizadas —el mercado total mantiene un retroceso del 6,12%— Esto supone que el renting se distancia en 15,65 puntos del mercado global. Los datos confirman el vigor del renting, que está sabiendo adaptarse a un entorno en continua transformación, donde el principal activo de las

compañías de renting es su capacidad para ofrecer un servicio de calidad que satisfaga las cambiantes necesidades de sus clientes y les aporte seguridad en sus decisiones".

Fuente: Grupo Aseguranza, 14 de octubre de 2019.